



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE.

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 157/09, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ESPECIAL DEL DÍA 30 DE ABRIL DE 2009.

RESOLUCIÓN N° 086 /09.-

MARTIN A. ENCHIEME
Secretario Legislativo
Poder Legislativo

Dr. MANUEL RAIMBAULT
Legislador
Vicepresidencia 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

28 ABR 2009

Nº 113 MESA DE ENTRADA
Hs. 13 FIRMA

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

USHUAIA, 28 ABR 2009



VISTO la nota presentada por los Integrantes del Bloque A.R.I., Legisladores Osvaldo LOPEZ, Verónica DE MARIA, Fabio MARINELLO, Élida DEHEZA, y el suscripto en su carácter de legislador; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma se solicita a esta Presidencia, se convoque a Sesión Especial para el día 30 de Abril del corriente año a las 14:00 horas, a los efectos de dar tratamiento al Asunto Entrado Nº 095/09 "PEP Mensaje Nº 06/09 Proyecto de Ley de Modificando la Ley Provincial Nº 440"

Que corresponde dictar la presente resolución "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que la presente sirva de notificación fehaciente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución según lo establecido en la Constitución Provincial y en los artículos 27 y 32 del Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 1º A/C DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR a Sesión Especial para el día 30 de Abril del corriente año a las 14:00 horas en el Recinto de Sesiones, sito en Yaganes y Héroes de Malvinas de nuestra ciudad; a los efectos de dar tratamiento al Asunto Entrado Nº 095/09 "PEP Mensaje Nº 06/09 Proyecto de Ley de Modificando la Ley Provincial Nº 440", de acuerdo a la nota presentada por los Integrantes del Bloque A.R.I. Legisladores Osvaldo LOPEZ, Verónica DE MARIA, Fabio MARINELLO, Élida DEHEZA, y Manuel RAIMBAULT, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara.

ARTÍCULO 3º.- Sirva la presente de notificación fehaciente.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar las Secretarías de Bloques, Secretaría Legislativa y Administrativa, y Áreas de Presidencia a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 157 / 09

ES CAVALI...
SECRETARIA DEL VALLE
Presidencia

Legislador Manuel RAIMBAULT
Vicepresidente 1º a/c de la Presidencia
Poder Legislativo Provincial

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"